I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000901

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2013

Cerrillos, 30 DIC. 2013

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia N° 100/3396/2013; N°100/4481/2013; el Decreto Alcaldicio N°201/611/2010, N°201/268/2011, N°201/788/2011 y N°201/863/2011; el Decreto Exento Nº202/2449/2012 que aprueban el PADEM 2013 y modificado mediante los Decretos Exentos Nº202/02699/2012, Nº202/137/2013, 202/267/2013, 202/402/2013, 202/480/2013; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/414/2013, de fecha 29 de mayo de 2013, se contrató a don **JORGE GUTIERREZ CORVALAN**, psicólogo, en el Liceo Luis Vargas Salcedo.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/2449/2012, se aprobó el PADEM 2013, modificado mediante los Decretos Exentos Nº202/02699/2012, Nº202/137/2013, 202/267/2013, 202/402/2013, 202/480/2013.

DECRETO:

1. Apruébese la Modificación de Contrato de Trabajo de fecha 03 de junio de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **JORGE GUTIERREZ CORVALAN, C.I N°16.345.755-5**, en el cual se ha convenido lo siguiente:

1.1 Modificar el punto Segundo del Contrato de Trabajo, en el sentido de señalar, **que la jornada de trabajo que cumplirá será en jornada diurna y de 44 horas semanales.**

1.2 Modificar el punto Segundo del Contrato de Trabajo, en el sentido de señalar, que la I. Municipalidad de Cerrillos se compromete a cancelar la suma de **$1.010.944.- (un millón diez mil novecientos cuarenta y cuatro pesos)**, brutos mensuales, más bono Ley N°19.464, mientras preste sus servicios en los establecimientos educacionales.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanecerán vigentes en el contrato y decretos originales y sus modificaciones posteriores.

3. La Modificación de Contrato de Trabajo que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente Decreto.

4. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto de Educación 2013.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000901

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2013

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE

AAG/CUCH/MBA/mrn
Distribución
-Contraloría General de la República
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplac
-Interesado
-Secretaría Municipal.
-Pagina WEB